

TABLA CON LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2025

COMISIÓN DE **ARTES Y HUMANIDADES**
 Agrupación 3. Geografía, Historia y Arte
 LUGAR Y FECHA: En Valladolid, 28 de abril de 2026

	ASPIRANTES	MÉRITOS					PUNTAJACIÓN TOTAL
		50%	50%				
		Valoración numérica Tribunal	40% Publicaciones indexadas		5% Comunicaciones/Pósters	3%	
Libros y artículos	Internacionales y nacionales		Premios	Otros			
	Max. 10 puntos	Máximo 8 puntos	Max 1 punto	Max 0,6	Max 0,4		
1	RUIZ PEDROSA, ROSA MARÍA	10	8	1	0	0	19*
2	ESCALERA FERNÁNDEZ, ISABEL	9,3	8	1	0,3	0,4	19
3	GONZÁLEZ MARTÍN, RODRIGO	9,9	3,65	0,7	0	0,4	14,65
4	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LAURA	9,3	1,7	1	0	0,4	12,4

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones conforme establece la base 7ª.5 de la Convocatoria, dirigidas al Presidente de la Comisión de Valoración de Premio Extraordinario de Doctorado, a través de Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

*Siguiendo lo indicado en el "ANEXO B. Criterios de Valoración" para casos de empate en la puntuación total ("En caso de empate en la puntuación total, el desempate será por la nota más alta obtenida en cada criterio de valoración, en el orden en que están enunciados. Si persistiera el empate, se votará dentro de la Comisión de Valoración, y si fuese necesario, se aplicaría el voto de calidad de su presidente") y puesto que los dos primeros candidatos obtienen la misma puntuación final, esta Comisión decide desempatar colocando en el primer puesto a María Rosa Ruiz Pedrosa, basando el desempate en la puntuación obtenida por los dos candidatos en el criterio de valoración correspondiente a la nota media otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis ("Valoración numérica tribunal de Tesis").

Vº Bº de la Presidenta de la
Comisión de Valoración

Fernando Diez Martín


La Secretaria de la Comisión de Valoración

María Jesús Hermoso Félix



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7130-4E74-5835-3859*6F70. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/05/2026 13:05:34. Expediente nº: TABLON-2026-0010003

CSV: s7POTg9mes1ARFa89yxk9g== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 2/2

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Fernando Diez Martín	Firmado	20/05/2026 11:13:01	
	María Jesus Hermoso Felix - Secr. Dpto. Filosofía, Lógica y Fª de la Ciencia, Tª e Hª de la Educación, Fª Moral, Estética y Tª de las Artes	Firmado	20/05/2026 11:08:13	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=s7POTg9mes1ARFa89yxk9g%3D%3D			

